Contrato Nº 03/2022
"ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON"
ID Nº 410360.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA**, con RUC Nº 80020696-7, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco y Ruta 14 – Alborada Centro, distrito de Nueva Alborada, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR ALBINO MARTINEZ RAMIREZ** con Cédula de Identidad N° 3438208, acompañado del Secretario General, el Sr. **ALBERTO NATIVIDAD CABALLERO**, con Cédula de Identidad Nº 1.301.480, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **PREFABRICADO S.R.L.** con RUC Nº 80028358-9, domiciliada en Arroyo Porã-Cambyreta-Ruta VI-Km 5-Itapua, República del Paraguay, representada en este acto por **el Sr. JAIME BECZKO GARCIA,** con Cédula de Identidad N° 510052, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la "ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON" cuyos detalles se indican en el artículo 5º del presente contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

Alberto Natividad Caballero
Secretario General
Municipalidad de Nueva Alborada

Oscar Albino Martinez Ramirez
Intendente
Municipalidad de Nueva Alborada

Jaime Beczko Garcia
Representante, PREFABRICADO S.R.L.

PREFABRICADO S.R.L.
CEL. 0985-702 145

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 410360----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2022, "ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON" ID Nº 410360, convocado por la Municipalidad de Nueva Alborada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 216/2022. ---------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30102901-003	Tubo de Hormigón de 0,40 m ø	Unidad	UNIDAD	1	159.500	159.500
2	30102901-003	Tubo de Hormigón de 0,50	Unidad	UNIDAD	1	209.000	209.000
3	30102901-003	Tubo de Hormigón de 0,60	Unidad	UNIDAD	1	231.000	231.000
4	30102901-003	Tubo de Hormigón 0,80	Unidad	UNIDAD	1	352.000	352.000
5	30102901-003	Tubo de Hormigón 1,00	Unidad	UNIDAD	1	462.000	462.000
6	30102901-003	Tubo de Hormigón de 1,20	Unidad	UNIDAD	1	594.000	594.000
7	30102901-003	Tubo cuadrado de Hormigón de 1,50 m x 1,50 m	Unidad	UNIDAD	1	2.970.000	2.970.000
8	30102901-003	Tubo cuadrado de Hormigón de 2,00 m x 2,00 m	Unidad	UNIDAD	1	4.070.000	4.070.000
PRECIO TOTAL:							9.047.500

MONTO MÍNIMO	***(Gs. 20.000.000) GUARANIES VEINTE MILLONES***
MONTO MÁXIMO	***(Gs. 40.000.000) GUARANIES CUARENTA MILLONES***

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y el monto máximo es de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Alberto Natividad Caballero
Secretario General
Municipalidad de Nueva Alborada

Oscar Albino Martínez Ramírez
Intendente
Municipalidad de Nueva Alborada

Jaime Beczko Garcia
Representante, PREFABRICADO S.R.L.

PREFABRICADO S.R.L.
CEL. 0985-702 145

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es desde la firma del mismo: 06 de diciembre de 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Nueva Alborada. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. --

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

Alberto Natividad Caballero
Secretario General
Municipalidad de Nueva Alborada

Oscar Albino Martinez Ramirez
Intendente
Municipalidad de Nueva Alborada

Jaime Beczko Garcia
Representante, PREFABRICADO S.R.L.

PREFABRICADO S.R.L.
CEL. 0985-702 145

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Nueva Alborada, República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. ----------

……
Alberto Natividad Caballero
Secretario General
Municipalidad de Nueva Alborada

……
Oscar Albino Martinez Ramirez
Intendente
Municipalidad de Nueva Alborada

……
Jaime Beczko Garcia
Representante, PREFABRICADO S.R.L.

PREFABRICADO S.R.L.
CEL. 0985-702 145